

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

37397 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de otorgamiento de concesión administrativa de dominio público portuario a la empresa Hemisphere Coating Services S.L.U. para la explotación de un edificio situado en el Camino Escollera número 5 del puerto de Palma (EM 782).*

Por Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de fecha 21 de noviembre de 2023, en el ejercicio de las facultades previstas en el apartado g) del artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (TRLPEMM), según la delegación acordada en sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de fecha 29 de marzo de 2023 en atención a las facultades previstas en el apartado n) del artículo 30.5; se otorgó concesión administrativa a Hemisphere Coating Services S.L.U. para la explotación de un edificio situado en el Camino Escollera número 5 del puerto de Palma (EM 782).

Objeto de la concesión: la prestación de los siguientes servicios comerciales:

- Puesta a disposición de despachos y espacios para uso y empleo del personal propio del concesionario, así como el personal adscrito a empresas del mismo grupo empresarial relacionadas todas ellas con la gestión (en ningún caso actividades de taller y/u otras peligrosas, molestas, nocivas o insalubres) de la actividad de reparación y mantenimiento de embarcaciones.

- Puesta a disposición de dependencias específicas (local/es separado/s concebidos como de pública concurrencia), para su empleo como comercio minorista relacionado, en cualquier caso, con la actividad de reparación y mantenimiento de embarcaciones.

Superficie: un edificio con una superficie total de 881.3 m² repartida en tres plantas (planta baja de 283.5 m², planta primera de 288.4 m² y planta segunda de 277.9 m²), a las que hay que añadir un casetón cubierto y cerrado de acceso a la cubierta de 31.5 m², y una superficie descubierta de carácter no transitable que supone 246 m². A estas superficies se adiciona una ocupación de 42,5 m² de vuelo (correspondiente con la proyección a suelo de la envolvente de voladizos, salientes y/o terrazas con los que cuenta la propia edificación).

Plazo: cuatro (4) años y nueve (9) meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del otorgamiento de la concesión.

Tasas:

Tasa de ocupación anual: sesenta y un mil ochocientos nueve euros con setenta y ocho céntimos (61.809,78 €) (esta cantidad no incluye el I.V.A.).

Mejora del importe de la tasa de ocupación anual: mil euros (1.000,00) (esta cantidad no incluye el I.V.A.).

Tasa de actividad anual: la base imponible se aplica sobre el volumen de negocio desarrollado en el ámbito espacial de la presente concesión, con un tipo de gravamen, fijado dentro de los límites establecidos, del 4%.

Con el fin de garantizar una explotación razonable del dominio público otorgado, el concesionario estará obligado a realizar un volumen mínimo de facturación anual, I.V.A. excluido, de un millón setecientos treinta mil euros (1.730.000,00 €), a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la resolución de otorgamiento de la concesión.

Mejora del importe de la tasa de actividad anual: cuatro mil novecientos euros (4.900,00 €) (esta cantidad no incluye el I.V.A.).

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 2023.- El Presidente, José Javier Sanz Fernández, Secretaría y Asuntos Jurídicos, M^a Antonia Ginard Moll.

ID: A230047561-1